



ASUNTO: CONVENIO  
OFICIO: 0091/SIN/2021

EN LA CIUDAD DE CEDRAL, SAN LUIS POTOSÍ, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DIA DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLOBOS EN MI CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, POR UNA PARTE, LA C. MARGARITA LETICIA JIMENEZ JIMENEZ CON DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE N1-ELIMINADO 2 EN N2-ELIMINADO 3 Y POR OTRA PARTE EL C. JOSE GUADALUPE LAVARADO SANDOVAL CON DOMICILIO EN N3-ELIMINADO 2 EN N4-ELIMINADO 3 QUIENES SE SUJETAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

**DECLARACIONES:**

1.- DECLARAN LAS PARTES QUE E RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN ANTES MENCIONADAS QUE ES SU DESEO TENER UN CONVENIO MUTUO RESPECTO A LA CASA DONDE HABITAN DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU DESEO TENER EL MEJOR ACUERDO.

2.- MANIFIESTA AMBAS PARTES QUE ES SU DESEO TENER UN CONVENIO RESPECTO A LA CASA DONDE HABITAN YA QUE LA SRA. MARGARITA JIMENEZ JIMENEZ HABITARA LA PLANTA BAJA Y EL C. JOSE GUADALUPE ALVARADO SANDOVAL HABITARA LA PLANTA ALTA. DIVIDIENDOSE DICHA CASA.

3.- EL C. JOSE GUADALUPE ALVARADO SANDOVAL, NO HARA NINGUNA MODIFICACION, NI REMODELACION Y /O CONSTRUCCION HASTA QUE LA POLICIA MUNICIPAL, O EL MINISTERIO PUBLICO HAGA LAS AVERIGUACIONES CORRESPONDIENTES POR LOS HECHOS QUE SUCEDIERON HACE UN MES ESTANDO DE ACUERDO LAS DOS PARTES

4.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN EL ESTADO PARA LOS EFECTOS QUE POR CONSECUENCIAS JURIDICAS GENERE EL PRESENTE CONVENIO

5.- AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE DENTRO DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VICIO ALGUNO QUE AFECTE O EN SU CASO PUDIERA AFECTAR LA LEGALIDAD DEL MISMO.

6.- HAMBAS PARTES SE COMPROMETEN A RESPETAR DICHO CONVENIO, UNA VEZ LEIDO Y COMPRENDIDO EL PRESENTE CONVENIO, POR AMBAS PARTES FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL FINAL DEL MISMO.

MANIFIESTANDO LAS PARTES ESTAR DE ACUERDO EN EL CONVENIO REALIZADO, Y NO HABIENDO ERROS, MALA FE, FIRMAN DE CONFORMIDAD EL PRESENTE CONVENIO

N6-ELIMINADO 107

C. MARGARITA LETICIA JIMENEZ JIMENEZ

N7-ELIMINADO 107

C. FATIMA DEL ROSARIO FLORES SOTO

N5-ELIMINADO 107

C. JOSE GUADALUPE ALVARADO SANDOVAL C.

N8-ELIMINADO 107

LIC. JUAN FRANCISCO GOMEZ ESCAMILLA

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL VAZQUEZ VILLOBOS

SINDICO MUNICIPAL



"2021 AÑO DE LA SOLIDARIDAD MEDICA ADMINISTRATIVA Y CIVIL QUE COLABORA EN LA

CONTINGENCIA SANITARIA DEL COVID 19 "

CEDRAL, S.L.P A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2021

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 2.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 4.- ELIMINADO la entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 5.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 6.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 7.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.
- 8.- ELIMINADA la firma autógrafa, por ser un dato personal biométrico, de conformidad con los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*